



Poder Judicial de Puerto Rico
Oficina de Administración de los Tribunales
Junta de Subastas

Lcda. Karrie L. Opio Rodríguez
Secretaria de la Junta de Subastas

14 de febrero de 2025

Aviso de Enmienda I

Subasta Formal 25-42F
Adquisición de Chalecos Resistentes a Balas
para Alguaciles y Personal de Seguridad del Poder Judicial

Estimados señores:

Luego de haber celebrado la reunión pre subasta del pasado miércoles 12 de febrero de 2025, la Junta de Subastas del Poder Judicial procede con las siguientes enmiendas a las especificaciones de esta subasta:

▪ **Página 2**

-**Se enmienda** el **inciso #3** para que lea de la siguiente manera:

KOR
“Los chalecos estarán certificados por el *National Institute of Justice* y sus estándares (*NIJ 0101.06* o *NIJ 0101.07*) dependiendo de cual estándar está en vigor al momento de evaluar las ofertas y/o realizar órdenes de compra. **Dicha certificación tiene que estar vigente.** Por lo tanto, los licitadores presentarán junto a la oferta, el certificado vigente del NIJ donde autentican que el producto ofertado cumple con el estándar vigente, o sea, *NIJ 0101.06* o *NIJ 0101.07* dependiendo de cual estándar está en vigor al momento de evaluar las ofertas y/o realizar órdenes de compra. **De no cumplir con este requisito la oferta no será considerada.**”

▪ **Página 3**

-**Se enmienda** el **inciso #9** para que lea de la siguiente manera:

“Se aceptarán chalecos identificados como de manufactura específica para hombre o como de manufactura de género neutral”.

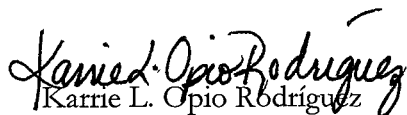
-**Se elimina** el anejo que se acompañó junto con la Invitación el cual se titula “Instrucciones Especiales” y se aclara que nada de lo dispuesto en este es de aplicación a la presente subasta.

Otros requisitos, términos, especificaciones, condiciones y aspectos de esta Subasta permanecen inalterados.

Nuestra oficina procederá a enviar **vía correo electrónico** este Aviso de Enmienda I a los licitadores que comparecieron a la Reunión Pre Subasta compulsoria. Además, el mismo será publicado en el portal cibernético del Poder Judicial.

Será responsabilidad de cada compañía licitadora incluir con su oferta este Aviso de Enmienda I. No incluir este Aviso de Enmienda I con la oferta podrá constituir el rechazo de la misma.

Cordialmente,


Karrie L. Opio Rodríguez